MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 482 /16**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS UOC N° 11/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL DIARIO EXPRESS DE ALFREDO E. LIRD EN EL MARCO DE LA LCO N° 03/15 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COURRIER NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM"; UOC Nº 22/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS EN EL MARCO DE LA LCO N° 05/15 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM"; Y, UOC Nº 15/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL BOHEME FLORES DE NICOLÁS CHASE R., EN EL MARCO DE LA CD Nº 08/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM".----------**

Asunción, 15 de Julio de 2016.

**VISTO**: El Memorando D.G.A.F. N° 523/2016 de fecha 15 de julio de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de ampliación de vigencia de los Contratos UOC N° 11/2015, suscripto con la firma unipersonal DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird, UOC Nº 22/2015 suscripto con la firma unipersonal BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS y UOC Nº 15/2015 suscripto con la firma unipersonal BOHEME FLORES de Nicolás Chase; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** en fecha 15 de julio de 2015 se suscribió el Contrato UOC N° 11/2015 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y la firma unipersonal DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird, como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/15 para la "Contratación de Servicios de Courrier Nacional para el MTESS" - ID N° 290.996; con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

**Que,** en fecha 28 de julio de 2015 se suscribió el Contrato UOC N° 15/2015 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y la firma unipersonal BOHEME FLORES de Nicolás Chase, como resultado de la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 08/15 para la "Contratación de Servicios de Provisión de Arreglos Florales" - ID Nº 290.999; con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

**Que,** en fecha 28 de agosto de 2015 se suscribió el Contrato UOC N° 22/2015 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y la firma unipersonal BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marín, como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/15 para la "Contratación de Servicios de Publicaciones en Periódicos" - ID Nº 291.077; con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Secretaría General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 482/16**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS UOC N° 11/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL DIARIO EXPRESS DE ALFREDO E. LIRD EN EL MARCO DE LA LCO N° 03/15 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COURRIER NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM"; UOC Nº 22/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS EN EL MARCO DE LA LCO N° 05/15 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM"; Y, UOC Nº 15/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL BOHEME FLORES DE NICOLÁS CHASE R., EN EL MARCO DE LA CD Nº 08/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM".----------**

Asunción, 15 de Julio de 2016.



**Que,** la Dirección Administrativa del MTESS solicitó por Memorándum N° 456/16 la ampliación de la vigencia de los contratos indicados, en razón a que se aún cuentan con saldos contractuales importantes los cuales se estiman no serán utilizados en su totalidad a la fecha de vencimiento de los mismos.---------

**Que,** la Resolución DNCP N° 2.238/11 que establece nuevas condiciones para la aplicación de los Contratos Abiertos establece en cuanto a las modificaciones con posterioridad a la suscripción de los contratos que: "*...e) Cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo del fenecimiento de la vigencia del contrato, podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, a fin de alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo...*".----------

**Que,** la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ha dictaminado en el marco de cada proceso mencionando que no halla objeción a la realización de los procedimientos correspondientes y tendientes a las ampliaciones de los Contratos en los términos solicitados, considerando que la solicitud se halla justificada en una previsión a fin de dar cobertura a las necesidades institucionales y maximizar los recursos disponibles. Finalmente se menciona que el plazo a ampliar se encuentra dentro del margen establecido por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**Que,** la Ley N° 2.051/03 en su artículo 63 establece: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*"(sic).----------

María Luisa Espínola Bordón
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Luisa Espínola
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 482 /16**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS UOC N° 11/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL DIARIO EXPRESS DE ALFREDO E. LIRD EN EL MARCO DE LA LCO N° 03/15 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COURRIER NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM"; UOC Nº 22/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS EN EL MARCO DE LA LCO N° 05/15 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM"; Y, UOC Nº 15/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL BOHEME FLORES DE NICOLÁS CHASE R., EN EL MARCO DE LA CD Nº 08/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM".----------**

Asunción, 15 de Julio de 2016.



**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º** **AUTORIZAR** la ampliación de la vigencia del Contrato UOC N° 11/2015 suscripto con la firma unipersonal DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/15 para la "Contratación de Servicios de Courrier Nacional para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Plurianual - Contrato Abierto - Ad Referéndum" - ID N° 290.996, hasta el 30 de junio de 2017.----------

**Art. 2º** **AUTORIZAR** la ampliación de la vigencia del Contrato UOC Nº 15/2015 suscripto con la firma unipersonal BOHEME FLORES de Nicolás Chase en el marco de la Contratación Directa Nº 08/15 para la "Contratación de Servicios de Provisión de Arreglos Florales - Plurianual - Contrato Abierto - Ad Referéndum" - ID Nº 290.999, hasta el 31 de diciembre de 2017.----------

**Art. 3º** **AUTORIZAR** la ampliación de la vigencia del Contrato UOC Nº 22/2015 suscripto con la firma unipersonal Blanca Marín Servicios Publicitarios de Blanca Marín en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/15 para la "Contratación de Servicios de Publicaciones en Periódicos - Plurianual - Contrato Abierto - Ad Referéndum" - ID Nº 291.077, hasta el 31 de diciembre de 2017.-

**Art. 4º** **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los Convenios Modificatorios en relación a las ampliaciones de las vigencias de los Contrato señalados, y asentarlas en una Adenda correspondiente a cada proceso.----------

Mari Luisa Espínola Jordón
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Es copia fiel del original
Mari Luisa Espínola
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 482/16**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS UOC N° 11/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL DIARIO EXPRESS DE ALFREDO E. LIRD EN EL MARCO DE LA LCO N° 03/15 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COURRIER NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM"; UOC Nº 22/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS EN EL MARCO DE LA LCO N° 05/15 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM"; Y, UOC Nº 15/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL BOHEME FLORES DE NICOLÁS CHASE R., EN EL MARCO DE LA CD Nº 08/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM".----------**

Asunción, 15 de Julio de 2016.



**Art. 5º** **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

María Luisa Espínola Bareiro
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**Guillermo Sosa Flores**
**Ministro**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espínola
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social